

	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	------------------	--

## ACUERDO N° 20230004 DE 2023

### POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, celebraron el día 03 de febrero de 2023 a través de la plataforma del Secop II, el Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600097131 el que tiene por objeto “realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro”, por valor de mil trescientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil ciento un pesos m.l. (\$1.312.698.101), con un plazo de ejecución de once (11) meses, sin exceder la vigencia 2023, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante radicación número 202310037541, tramita modificación al presupuesto de ingresos y gastos Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2023, por valor de mil trescientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil ciento un pesos m.l. (\$1.312.698.101), correspondiente a la celebración del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600097131 el que tiene por objeto “realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro”, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana. Solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, la disponibilidad de ingresos correspondientes de la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600097131 de 2023, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con las disposiciones generales del Decreto 1127 de 2022, artículo 110 del capítulo XII; Establece el "Resumen de las Modificaciones presupuestales que pudieran presentar en los Establecimientos Públicos del orden distrital y de los actos administrativos que les deberá soportar". Donde las modificaciones de adición para el agregado de funcionamiento, Deuda Pública e Inversión serán soportadas mediante Acuerdos y/o Decreto del Alcalde”.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0145 de 2023, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en mil trescientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil ciento un pesos m.l. (\$1.312.698.101), correspondientes a la celebración del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600097131 el que tiene por objeto “realizar actividades de PCLEO a través de la gestión integral de la Casa de la Literatura y los Eventos del Libro”, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de mil trescientos doce millones seiscientos noventa y ocho mil ciento un pesos m.l. (\$1.312.698.101, así:

	<h1>ACUERDO</h1>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	------------------	--

**ACUERDO No. 20230004 DE 2023**

1.	<b>INGRESOS</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
1.1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
1.1.02.05.001	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$1.312.698.101

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	<b>GASTOS</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
2.3.	<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
2.3.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$1.312.698.101</b>
2.3.2.02.02.009.03	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450</b>	<b>\$1.185.708.699</b>
2.3.2.02.02.009.03.03	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP Propios</b>	<b>\$1.185.708.699</b>
2.3.2.02.02.009.03.03.05	Servicios para la comunidad, sociales y personales BPP Propios EL	\$1.185.708.699
2.3.2.02.02.009.04.03	<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES DIFUSION Y APROPIACION CONTENIDOS PARA LA INCIDENCIA SOCIAL Y CULTURAL 210058</b>	<b>\$126.989.402</b>
2.3.2.02.02.009.04.03.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales difusión y apropiación contenidos para la incidencia social y cultural REC PROPIOS BPP	\$126.989.402

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito de Medellín, el 22 de febrero de 2023



**DAVID ALEXANDER GÓMEZ CADAVID**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
**COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE**  
(Secretario de Cultura Ciudadana (E), según Resolución No. 202350013530  
y acta de posesión No. 2103 del 17 de febrero de 2023)



**RUTH ESTEIDA PALACIOS RÍOS**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera. 

Revisó: Senia Luz Arteaga Góngora – Profesional Universitario de Presupuesto 

Aprobó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera. 